

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 12 de abril de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la realización de estudios de Máster, por población refugiada o solicitante de asilo de cualquier procedencia, en la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

BDNS: 694682.

Primero. Convocatoria.

Convocatoria ayuda a la realización de estudios de Máster, por población refugiada o solicitante de asilo de cualquier procedencia, en la Universidad de Huelva.

Estas ayudas, convocadas en régimen de concurrencia competitiva, están dirigidas a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional - asilo y protección subsidiaria en los términos recogidos en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que deseen cursar estudios de Máster en la Universidad de Huelva.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por el V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 10 de febrero de 2022 y en Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022) y por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

Tercero. Financiación.

Se concederán como máximo 3 ayudas.

Las ayudas consistirán en:

- Cobertura de los gastos de matrícula (60 ECTS). La beca incluye también los costes correspondientes a tasas de secretaría y seguro de estudiante, así como la expedición de certificados y, en su caso, el título.

- Una ayuda económica de 2.000 € fraccionada en 3 pagos.

- Curso de español para extranjeros en el Servicio de Lenguas Modernas de la UHU (optativo).

A nivel presupuestario, la presente convocatoria cuenta con una dotación total de 10.000 € procedentes del V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva y con cargo a la orgánica 80.00.06, programa 321A y aplicación 480.99. Plan propio.

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. No obstante, no serán compatibles con otras ayudas convocadas por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva que se otorguen mediante el sistema de concurrencia competitiva y supongan ocupar una plaza para un mismo periodo de estudios.

00283709

Cuarto. Personas beneficiarias.

Estas ayudas, convocadas en régimen de concurrencia competitiva, están dirigidas a persona solicitantes y beneficiarias de protección internacional - asilo y protección subsidiaria en los términos recogidos en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que deseen cursar estudios de Máster en la Universidad de Huelva.

Las personas destinatarias deben contar con los requisitos siguientes:

- Ser solicitante o persona beneficiaria de asilo o protección subsidiaria. La persona debe acreditar documentalmente la condición indicada.

- Disponer de una titulación académica (con o sin homologación por el Ministerio de Educación español) que en España o su país de origen permita el acceso a los estudios de Máster, tal y como se establece en la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de diciembre de 2021, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2022-2023 (BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2022). Además de esta titulación, debe permitir el acceso al título de máster de la UHU para el que se solicita la beca.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a su publicación en BOJA y finalizará a los 10 días hábiles siguientes.

Huelva, 12 de abril de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.